

# **BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE SAMBORONDÓN**



## **PLIEGO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE PROVEEDOR PARA ADQUISICIÓN EN EL EXTRANJERO**

**CÓDIGO DEL PROCESO: PE-C\_B\_S-2026-002**

### **OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

**ADQUISICIÓN DE UNA AUTOESCALERA AUTOMÁTICA COMPACTA  
ARTICULADA DE 42 METROS EN ALTURA PARA EL BENEMÉRITO  
CUERPO DE BOMBEROS DE SAMBORONDÓN**

**Samborondón, 30 de marzo de 2026**

## **INDICE**

- **SECCIÓN I: CONVOCATORIA**
- **SECCIÓN II: CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DEL PLIEGO**
- **SECCIÓN III: ANEXO 1.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**
- **SECCIÓN IV: ANEXO 2.- REQUISITOS MÍNIMOS / METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN (CUMPLE/NO CUMPLE)**
- **SECCIÓN V: SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**
- **SECCIÓN VI: FORMULARIO ÚNICO DE OFERTA Y LISTA DE PRECIOS**

## **SECCIÓN I CONVOCATORIA**

El Benemérito Cuerpo de Bomberos de Samborondón luego de haber realizado el proceso de Verificación de Producción Nacional No. VPN-C\_B\_S-2026-002, obtuvo por parte del Servicio Nacional de Contratación Pública la autorización No. AUT-SERCOP-10818 para la “**Adquisición de una autoescalera automática compacta articulada de 42 metros en altura para el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Samborondón**”, en el extranjero siguiendo lo determinado en el artículo 5 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por lo que invita a todos los proveedores internacionales a presentar sus ofertas (técnicas y económicas).

Las directrices básicas de esta convocatoria son las siguientes:

1. Las especificaciones técnicas están disponibles en la página web del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Samborondón [www.bomberossamborondon.gob.ec](http://www.bomberossamborondon.gob.ec)
2. El presupuesto referencial para la contratación asciende a USD \$1.333.943,67 (Un Millón trescientos treinta y tres mil novecientos cuarenta y tres con 67/100) precio incoterms CIF.
3. Los interesados podrán formular preguntas vía correo electrónico a la siguiente dirección: [compras@bomberossamborondon.gob.ec](mailto:compras@bomberossamborondon.gob.ec), de acuerdo al cronograma previsto en el pliego.
4. Los interesados podrán enviar su oferta técnica y económica al correo [compras@bomberossamborondon.gob.ec](mailto:compras@bomberossamborondon.gob.ec) hasta las 20h00 del 04 de mayo de 2026.
5. El procedimiento de selección estará a cargo de la Comisión Técnica designada por la máxima autoridad de la institución o su delegado.
6. La oferta debe presentarse en dólares de los Estados Unidos de América por la totalidad del objeto de contratación.
7. La oferta debe contener todos y cada uno de los requisitos solicitados por la entidad contratante.
8. La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el pliego, y;
9. El Benemérito Cuerpo de Bomberos de Samborondón se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto de procedimiento de contratación de conformidad con las causales previstas en este pliego. Estas situaciones no darán lugar a pago de indemnización alguna.

**Crnl. Jaime Cucalón de Icaza**

**PRIMER JEFE**

**BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE SAMBORONDÓN**

## SECCIÓN II CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DEL PLIEGO

### 2.1 ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente procedimiento se rige por lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que dispone *“No se regirán por las normas previstas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública o el presente Reglamento, la adquisición y/o arrendamiento de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras que por su naturaleza, objeto o alcance deban ser ejecutadas fuera del territorio nacional.(...)”* En consecuencia, sigue los siguientes propósitos:

1. Tener ofertas de proveedores en el extranjero que tengan capacidad de proveer al Benemérito Cuerpo de Bomberos de Samborondón los bienes objeto del contrato, según las especificaciones técnicas previstas en este documento.
2. Realizar el procedimiento de selección competitivo para las adquisiciones en el extranjero; aplicando principios de calidad, oportunidad, concurrencia, transparencia y publicidad.
3. Brindar seguridad procedimental de los procedimientos previstos en el artículo 3 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

### 2.2 CRONOGRAMA

El cronograma a seguirse será el siguiente:

Concepto	Día	Hora
Fecha de publicación	31/03/2026	20:00
Fecha de preguntas	09/04/2026	20:00
Fecha de respuestas y aclaraciones	17/04/2026	20:00
Fecha límite entrega de oferta	04/05/2026	20:00
Fecha apertura oferta técnica	05/05/2026	09:00
Fecha estimada de Adjudicación	08/06/2026	20:00

### 2.3 PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

#### Idioma de la Oferta

La oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el oferente y la entidad contratante deberán ser escritos en idioma español. Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la oferta, pueden estar en otro idioma con la condición de que los archivos pertinentes estén acompañados de una traducción fidedigna al idioma español. Para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.

#### Vigencia de la Oferta

Las ofertas se deberán mantener válidas por un período de hasta 90 días a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida en el cronograma del pliego. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la entidad contratante por incumplimiento.

### **Precio de la Oferta**

El oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Samborondón no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del presente proceso de contratación.

Es responsabilidad del oferente evaluar todas las condiciones que puedan afectar su oferta y la ejecución del contrato. Los precios ofertados por el oferente son de su exclusiva responsabilidad. Cualquier omisión se interpretará como voluntaria y tendiente a conseguir precios que le permitan presentar una oferta más ventajosa.

Los precios cotizados por el oferente deberán estar en dólares de los Estados Unidos de América y serán fijos durante la ejecución del contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo. Una oferta presentada con precios ajustables no responde a lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada.

### **2.4 DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El procedimiento a seguir se guiará por las siguientes etapas:

<b>ETAPA</b>	<b>DIRECTRIZ A SEGUIR EN CADA ETAPA</b>
A. Convocatoria	El Benemérito Cuerpo de Bomberos de Samborondón publicará la convocatoria prevista en la sección I de este pliego dentro del portal <a href="http://www.compraspublicas.gob.ec">www.compraspublicas.gob.ec</a> , en la página web institucional <a href="http://www.bomberossamborondon.gob.ec">www.bomberossamborondon.gob.ec</a> ; y en medios internacionales según lo determinado en el artículo 3 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
B. Etapa de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones	En el día señalado de acuerdo al cronograma previsto en el pliego, los proveedores interesados están en la capacidad de realizar preguntas y solicitar aclaraciones al pliego, a través del correo electrónico: <a href="mailto:compras@bomberossamborondon.gob.ec">compras@bomberossamborondon.gob.ec</a>  La Comisión Técnica designada será la encargada de responder las preguntas y realizar las aclaraciones en el término que para el efecto se haya establecido en el cronograma previsto para el proceso.
C. Apertura de Ofertas	Una hora más tarde de aquella fijada como límite para la presentación de las ofertas técnicas-electrónicas, se procederá a su apertura.  De la apertura, se levantará un acta que será suscrita por los integrantes de la Comisión Técnica, o cuando fuere el caso la máxima autoridad o su delegado, con la siguiente información, la cual se subirá en la página web <a href="http://www.bomberossamborondon.gob.ec">www.bomberossamborondon.gob.ec</a>  a) Nombre de los oferentes; b) Valor de oferta económica; c) Fecha y hora de presentación.

<p>D. Etapa de Convalidación de Errores</p>	<p>Las ofertas, una vez presentadas no podrán modificarse. No obstante, si se presentaren errores de forma, podrán ser convalidados por el oferente a pedido de la entidad contratante, dentro del término de dos días contados a partir de la fecha de notificación, mediante el correo electrónico que presenten en sus ofertas.</p> <p>1. Se entenderán por errores de forma aquellos que no implican modificación alguna al contenido sustancial de la oferta, tales como: errores tipográficos, de foliado u organización de la oferta, certificación de documentos sobre su capacidad legal, técnica o económica, ilegibilidad o falta de claridad de la información o documentación, contradicciones o discordancia que causen duda entre la información consignada por el participante en cualquier parte de su oferta y la documentación con la que lo respalda, cualquier error en el llenado del formulario de la oferta. Se considerarán convalidables también todos los requisitos que constituyen la integridad de la oferta.</p> <p>Asimismo, dentro del período de convalidación los oferentes podrán integrar a su oferta documentos adicionales que no impliquen modificación del objeto de la oferta, por lo tanto, podrán subsanar las omisiones sobre su capacidad legal, técnica o económica.</p> <p>En caso de duda sobre la existencia de errores de forma o de naturaleza convalidable, la Comisión Técnica o el delegado del procedimiento enviará a convalidar la oferta, para lo cual se aplicará los principios de igualdad y racionalidad.</p> <p>2. Errores no convalidables. - Son errores no convalidables los siguientes: La falta de documentación e información que no tenga referencia en la oferta El incumplimiento de requerimientos técnicos de la oferta.</p>
<p>E. Calificación de la Ofertas</p>	<p>Las ofertas serán calificadas utilizando la siguiente metodología:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Metodología “Cumple/No Cumple”.</li></ul> <p>Realizada la calificación se comunicará a través de la página web del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Samborondón y del portal de compras públicas, la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Determinación del oferente que alcanzó el cumplimiento de todos los requisitos mínimos y su país de origen, de acuerdo a los puntajes alcanzados luego de la etapa de calificación.</li></ul> <p>La Comisión Técnica en esta etapa notificará a la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, el país de origen y nombre del oferente que cumplió con las especificaciones requeridas y demás requisitos establecidos en los pliegos.</p>

<p>F. Firma de contrato en el extranjero</p>	<p>La suscripción del contrato de adquisición se someterá a las normas legales del país en que se contraten o a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional.</p> <p>Se presentarán las siguientes garantías: Fiel Cumplimiento, Buen uso del anticipo y la garantía técnica.</p> <p><b>Garantía de Fiel Cumplimiento:</b> por el 5% del valor total del contrato.</p> <p><b>Garantía de Buen uso del anticipo:</b> por el 100% del valor anticipado.</p> <p><b>Carta de compromiso de otorgar la Garantía Técnica</b> de la adquisición de una autoescalera automática compacta articulada de 42 metros en altura para el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Samborondón</p> <p>Las garantías y/o pólizas que el oferente adjudicado presente serán incondicionales, irrevocables y de cobro inmediato a favor del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Samborondón, otorgadas por una institución financiera o compañía aseguradora domiciliada en el Ecuador.</p>
--	---

## 2.5 DECLARATORIA DE CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

El procedimiento se cancelará en cualquier momento entre la convocatoria y 24 horas antes de la fecha de presentación de las ofertas, la máxima autoridad de la entidad o su delegado podrá declarar cancelado el procedimiento, sin que dé lugar a ningún tipo de reparación o indemnización mediante acto administrativo motivado, en los siguientes casos:

1. De no persistir la necesidad, en cuyo caso se archivará el expediente;
2. Cuando sea necesario introducir una reforma sustancial que cambie el objeto de la contratación; en cuyo caso se deberá convocar a un nuevo procedimiento; y,
3. Por violación sustancial de un procedimiento precontractual.

La declaratoria de cancelación del procedimiento no dará lugar a ningún tipo de reparación o indemnización a los oferentes.

## 2.6 DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCEDIMIENTO

La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, declarará desierto el procedimiento de manera total en los siguientes casos:

- a) Por no haberse presentado oferta alguna;
- b) Por haber sido inhabilitadas todas las ofertas o la única presentada, al no cumplir con todas las condiciones solicitadas en el pliego;
- c) Por considerarse inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las ofertas o la única presentada. La declaratoria de inconveniencia deberá estar sustentada en razones económicas, técnicas o jurídicas;
- d) Si una vez adjudicado el contrato, se encontrare que existe inconsistencia, simulación o inexactitud en la información presentada por el adjudicatario, detectada por la Entidad Contratante, la máxima autoridad de esta o su delegado, de no existir otras ofertas calificadas que convengan técnica y económicamente a los intereses nacionales o institucionales, declarará desierto el procedimiento sin perjuicio del inicio de las acciones que correspondan en contra del adjudicatario fallido; y,

Una vez declarado desierto el procedimiento, la máxima autoridad o su delegado, podrá disponer su archivo o su reapertura.

La declaratoria definitiva de desierto cancelará el proceso de contratación y por consiguiente se archivará el expediente.

La declaratoria de desierto o cancelación no dará lugar a ningún tipo de reparación o indemnización a los oferentes.

## **2.7 CAUSAS DE RECHAZO Y DESCALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS**

Las ofertas serán inhabilitadas o rechazadas por algunas de las siguientes circunstancias:

- a) Por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.
- b) Por presentar ofertas económicas en una moneda distinta a la solicitada en el pliego.
- c) Por presentar ofertas que superen el presupuesto referencial establecido o presenten precios ajustables.
- e) Por presentar ofertas posteriores a la hora y fecha establecida como límite para la presentación de las mismas. Toda oferta que se reciba después del plazo límite será declarada tardía, será rechazada y no será objeto de evaluación.
- f) Si el contenido de cualquiera de los acápites de los formularios difiriere del previsto en el pliego, condicionándolo o modificándolo, de tal forma que se alteren las condiciones contempladas para la ejecución del contrato. De igual forma, si se condicionará la oferta con la presentación de cualquier documento o información.
- g) No haber convalidado la oferta en el tiempo y en la forma dispuesta;
- h) La existencia de errores no convalidables;
- i) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos mínimos determinados por la entidad contratante bajo la metodología "Cumple /No Cumple".

## **2.8. INCONSISTENCIA, SIMULACIÓN Y/O INEXACTITUD DE LA INFORMACIÓN**

En el caso de que el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Samborondón encontrare que existe inconsistencia, simulación o inexactitud en la información presentada por el oferente, adjudicatario o contratista, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, descalificará del procedimiento de contratación al proveedor.

## **2.9 CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN**

### **Cumplimento de las normas de cumplimiento.**

De conformidad al artículo 53 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública emitida por el SERCOP "Las especificaciones técnicas se basarán en las normas o reglamentos técnicos nacionales, y en ausencia de estos, en los instrumentos internacionales similares, en lo que fuera aplicable."

Se requiere que la AUTOESCALERA AUTOMÁTICA COMPACTA ARTICULADA DE 42 METROS EN ALTURA PARA EL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE SAMBORONDÓN, cumplan con las normativas y certificación internacionales, a fin de garantizar el cumplimiento de requisitos legales y técnicos.

### **Plazo de entrega**

El plazo de ejecución para la Adquisición de una autoescalera automática compacta articulada de 42 metros en altura para el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Samborondón, es de 20 meses, a partir del día siguiente de la notificación del anticipo por escrito por parte del administrador de contrato.

### **Lugar y forma de entrega**

La entrega se realizará en el puerto de Ecuador, previa coordinación con el Administrador del Contrato y el responsable de Activos Fijos/bodega. Para la entrega se deberá contar con un representante del contratista, para la legalización de las actas de entrega elaboradas por la institución y que deberán contar con sello y firma autorizada del contratista.

### **Forma y condiciones de pago**

El procedimiento de pago se realizará de la siguiente manera:

- ✓ 20 % en calidad de anticipo contra entrega de las garantías correspondientes.
- ✓ 30% luego de haber transcurrido 90 días contados a partir de la fecha de notificación del primer anticipo, contra entrega de la segunda garantía de buen uso de anticipo.
- ✓ 40% recepción técnica en fábrica, y;
- ✓ 10% una vez recibidos los bienes objeto de la contratación en Ecuador, habiendo realizado el curso de formación para uso y operación de los bienes y cumplido todas las obligaciones estipuladas en el contrato.

**Garantía de Fiel Cumplimiento.** - Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeran a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de aquel, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 85 de la LOSNCP.

**Garantía de Buen Uso de Anticipo.** - El contratista para recibir el anticipo, deberá rendir una garantía por anticipo a favor del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Samborondón, por igual valor del anticipo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 86 de la LOSNCP.

**Garantía Técnica.** - En los contratos de adquisición, provisión o instalación de equipos, maquinaria o vehículos, o de obras que contemplen aquella provisión o instalación, para asegurar la calidad y buen funcionamiento de los mismos, se exigirá, además, al momento de la suscripción del contrato y como parte integrante del mismo, una garantía del fabricante, representante, distribuidor o vendedor autorizado, la que se mantendrá vigente de acuerdo con las estipulaciones establecidas en el contrato.

Estas garantías son independientes y subsistirán luego de cumplida la obligación principal.

De no presentarse esta garantía, el contratista entregará una de las previstas en esta Ley por igual valor del bien a suministrarse, de conformidad con lo establecido en los pliegos y en el contrato.

Cualquiera de estas garantías entrará en vigencia a partir de la entrega recepción del bien.

### **Multas**

Las multas serán del 1 por 1000 por cada día de retraso en la ejecución del contrato. Conforme a lo establecido en el Art. 82 de la LOSNCP "Las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al plazo establecido y/o al cronograma, las que se impondrán por cada día de retardo y se calcularán sobre la valoración de la obligación incumplida conforme los parámetros que determine el Reglamento General.

La entidad contratante podrá determinar, de ser el caso, el coeficiente de la multa en los pliegos y el contrato, así como el porcentaje máximo de imposición de multas en razón del monto del contrato, de conformidad con lo que regule el Reglamento (...).

Toda multa se fundamentará en el principio de proporcionalidad, de acuerdo con la gravedad del incumplimiento debidamente calificado con relación al objeto contractual. El procedimiento para la

imposición de multas será regulado en el Reglamento, respetando el derecho al debido proceso y concluirá con la emisión del acto administrativo de imposición de la multa.

Las multas impuestas al contratista pueden ser impugnadas siguiendo la cláusula contractual, en sede administrativa, a través de los respectivos recursos, o en sede judicial o arbitral, de ser el caso. En todo lo no previsto en este inciso, se aplicará las disposiciones establecidas en el Código Orgánico Administrativo, con relación al procedimiento administrativo.

Las multas obedecen al ejercicio de la facultad coercitiva de la administración pública, cuyo fin es que el contratista corrija el retardo o el incumplimiento contractual acusado durante la ejecución. Su detección e imposición debe ser oportuna, razón por la cual, hacerlo de manera paralela a la terminación unilateral del contrato o posterior a ella acarrea su ilegalidad;

### Reajustes de precios

En el presente procedimiento no se contemplará el reajuste de precios, ya que su forma de pago no corresponde al sistema de precios unitarios.

### Código CPC

El código CPC a utilizar en el presente procedimiento de selección en el exterior es el 491190111.

## SECCIÓN III ANEXO 1

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1	ITEM	DATOS DEL BIEN
	<b>AUTOESCALERA AUTOMÁTICA COMPACTA DE 42 METROS ARTICULADA CON BOMBA DE AGUA Y TANQUE</b>	<b>CANTIDAD</b>
		<b>1</b>
	<b>PARAMETROS</b>	<b>ESPECIFICACION SOLICITADA</b>
	<b>UNIDAD</b>	Unidad
	<b>MARCA (FABRICANTE)</b>	Por especificar
	<b>MODELO</b>	Por especificar
	<b>PROCEDENCIA</b>	Por especificar
	<b>CHASIS</b>	
	<b>TIPO</b>	Autoescalera
	<b>MARCA</b>	Por especificar
	<b>MODELO</b>	Por especificar
	<b>PROCEDENCIA</b>	Por especificar
	<b>AÑO</b>	Mínimo 2026
	<b>TRACCIÓN MOTRIZ</b>	Mínimo 6X2
	<b>POTENCIA</b>	Mínimo 420 CV
	<b>PAR MOTOR</b>	Mínimo 1800 Nm
	<b>NUMERO DE CILINDROS</b>	Mínimo 6 Cilindros
	<b>CILINDRAJE</b>	Mínimo 10000 cc
	<b>SISTEMA DE ALIMENTACION</b>	Inyección Electrónica
	<b>TURBOCOMPRESOR</b>	Equipado

<b>COMBUSTIBLE</b>	Diésel (existente en el Ecuador)
<b>CONTROL DE EMISIONES</b>	EURO III
<b>SISTEMA DE RETENCION DE AGUA EN EL COMBUSTIBLE</b>	Equipado
<b>TRANSMISION</b>	Automática / Manual / Automatizada/ Robotizada
<b>FRENOS DELANTEROS</b>	Frenos de disco o tambor
<b>FRENOS POSTERIORES</b>	Frenos de disco o tambor
<b>ASISTENCIA DE FRENADO</b>	Mínimo ABS + Asistencia Freno de Emergencia + Asistencia al arranque en Pendientes
<b>CAPACIDAD DEPOSITO DE COMBUSTIBLE</b>	Autonomía mínima de 200 km o 4 horas de funcionamiento del sistema de escalera
<b>SUSPENSIÓN DELANTERA</b>	Ballestas parabólicas en eje delantero Amortiguador y barra estabilizadora
<b>SUSPENSIÓN TRASERA</b>	Ballestas parabólicas en eje trasero (Amortiguador) o Suspensión Neumática.
<b>SISTEMA DE CARGA (ALTERNADOR)</b>	24 Voltios
<b>DESCONECTADOR DE BATERIAS</b>	Equipado (original del fabricante del chasis)
<b>DIRECCIÓN</b>	Hidráulica asistida, lado izquierdo
<b>LARGO (INCLUYE LA CESTA RECOGIDA)</b>	Mínimo 9000 mm; Máximo: 11000 mm
<b>ANCHO</b>	Mínimo 2500 mm; Máximo: 2600 mm
<b>ALTO (CESTA RECOGIDA)</b>	Mínimo 3800 mm; Máximo: 4000 mm
<b>DISTANCIA ENTRE EJES</b>	Mínimo 4300 mm; Máximo: 4600 mm
<b>RADIO DE GIRO</b>	Máximo: 12000 mm
<b>ANGULO DE SALIDA</b>	Mínimo 12 grados
<b>ANGULO DE ENTRADA</b>	Mínimo 13 grados
<b>PESO MÁXIMO</b>	27 toneladas
<b>NEUMÁTICOS DELANTEROS</b>	Sencillos en eje delantero, mínimo R22,5
<b>NEUMÁTICOS TRASEROS</b>	Dobles en ejes trasero o neumáticos dobles en el 1º eje trasero y sencillos en el 2º eje En relación a la dimensión del neumático debe ser mínimo R22,5
<b>NEUMÁTICO DE REPUESTO</b>	Equipado, de idénticas características a las instaladas
<b>TOMA DE AIRE (INFLADO DE NEUMATICOS)</b>	Equipado
<b>DISPOSITIVO DE ARRASTRE</b>	Deberá de contar con dispositivos de arrastre traseros con grilletes anclados debidamente al chasis y que sean capaces de soportar el arrastre del vehículo en plena carga.
<b>CORNETA DE AIRE</b>	Equipado
<b>CABINA</b>	
<b>CABINA</b>	Sencilla, original del fabricante del chasis con 2 puertas que deberán abrirse en sentido de la marcha.
<b>CAPACIDAD</b>	Mínimo 2 personas. (2 plazas)
<b>COLOR</b>	Rojo RAL 3000
<b>BLOQUEO CENTRAL</b>	Desde la cabina y con control de apertura en llave
<b>ASIENTOS</b>	Los asientos deberán contar con apoyacabezas y cinturón de seguridad de 3 puntos.

	El asiento del conductor debe ser regulable en separación, altura e inclinación del respaldar.
	Los asientos deberán tener un revestimiento resistente a la abrasión y deberá ser fácilmente lavable.
	Los asientos deben estar tapizados de material antifluuyente
<b>ESTRIBOS</b>	Bajo cada una de las puertas debe contar con estribos o gradas para facilitar el acceso a la cabina. Los estribos deberán cumplir los requisitos de la norma <b>EN 1846</b> "Vehículos contra incendios y de servicios auxiliares", <b>NFPA 1901</b> "Norma para Camiones de Bomberos Automotor", o sus equivalentes.
<b>ACCESOS</b>	Cada una de las entradas a la cabina debe contar con barras de agarre para los ocupantes.
<b>AISLAMIENTO</b>	La cabina debe contar con aislamiento térmico y acústico
<b>PISO</b>	El piso deberá ser antideslizante
<b>ILUMINACIÓN</b>	Deberá contar con iluminación interior de encendido automático con la apertura de una puerta.
<b>ESPEJOS</b>	El camión deberá contar con retrovisores principales en el lado derecho e izquierdo regulables manual o eléctricamente. Deberá contar con retrovisores de bordillo, de gran angular en ambos lados, espejo de rampa lado del copiloto y espejo de punto ciego.
<b>AIRE ACONDICIONADO</b>	Debe incluir aire acondicionado en la cabina. El sistema de acondicionador de aire deberá llevar instalado un filtro en el interior para eliminar la contaminación que ingrese a la cabina.
<b>INSTRUMENTOS EN LA CABINA</b>	El camión debe contar con un computador a bordo en idioma español donde se muestren los siguientes instrumentos en la cabina:
	- Indicador de temperatura y alarma de advertencia del motor.
	- Manómetro de aceite y alarma de advertencia del motor.
	- Velocímetro.
	- Luz toma fuerza conectada.
	- Tacómetro de motor.
	- Indicador de nivel de combustible.
	- Luz indicadora de puerta abierta.
	- Indicador acústico de persiana y/o estribo abierto
	- Señal indicadora de averías.
	- Radio AM/FM.
	- Toma 12VCC para la carga de equipos
<b>RADIO PARA COMUNICACIONES</b>	El vehículo deberá contar con una radio de comunicaciones que incluye emisora, micrófono de mano, antena para rango de frecuencias VHF 136-174 MHz y GPS integrado para la ubicación de los equipos móviles.
	Se debe adjuntar ficha técnica de la radio.

<b>SIRENA</b>	Deberá incluir un sistema de sirena y micrófono, activado desde el panel del conductor, un parlante de mínimo 100 Watts.
	Se debe adjuntar ficha técnica de la sirena.
	Los sonidos de la sirena deberán ser tipo Wailing / Yelp / Honk (Pato). <b>Los tres tipos de sonidos son utilizados mundialmente por los organismos de respuesta para comunicar a la gente su urgencia en la vía pública.</b>
<b>CONTROLADORES DE LUCES</b>	El vehículo deberá contar con un controlador electrónico de las luces de emergencia y de escena (luces de trabajo).
	Se debe adjuntar la ficha técnica de los controladores de luces.
<b>CÁMARA DE RETRO</b>	El vehículo deberá contar con cámara de retro (marcha atrás) con pantalla a color en la cabina. La cámara deberá estar montada en la parte superior trasera del vehículo; la pantalla deberá ser de mínimo 7" y deberá estar montada sobre el panel del conductor.
	La cámara de retro deberá contar con las siguientes características:
	Mínimo IP 66
	Línea de Fase Alterna (PAL) con mínimo 380 líneas de TV
	- Ángulo de visión mínimo (HxVxD) 88 x 68 x 115º
	- Deberá contar con mínimo 4 luces LED infrarrojos
	- Deberá contar con un Sensor día/noche
	- Distancia de iluminación mínima de 6 m
Se debe adjuntar la ficha técnica de la cámara de retro	
<b>SENSOR DE RETRO CON ALARMA SONORA</b>	Deberá contar con un sensor de retro (marcha atrás) con alarma sonora.
<b>TESTIGOS ÓPTICOS Y ACÚSTICOS</b>	Debe incluir testigos ópticos y acústicos que indiquen lo siguiente:
	- Persianas de compartimentos abiertos
	- Posición abierta de los estribos
<b>CARROCERÍA</b>	
<b>FALSO BASTIDOR</b>	La carrocería deberá estar asentada sobre un falso bastidor del chasis. Debe estar construido en acero de alta calidad mínimo acero carbono o acero galvanizado con tratamiento anticorrosivo.
	Se debe adjuntar la ficha técnica del material del falso bastidor
	Estará preparado de modo que el montaje de la totalidad de instalaciones pueda realizarse sin modificaciones significativas sobre el bastidor. En caso de realizar alguna modificación del bastidor, estará homologada y aprobada por el fabricante. NO se aceptaran

	El montaje del falso bastidor será mediante tornillos o soldadura con tratamiento anticorrosivo.
<b>MATERIAL DE LA CARROCERÍA</b>	La carrocería deberá estar construida con materiales resistentes a la corrosión como aluminio anodizado u otro material con prestaciones superiores.
	El material ofertado deberá contar con las siguientes características:
	- Ofrecer una elevada resistencia al impacto
	- Deberá ser durable
	- No deberá ser corrosivo
	- Deberá tener el menor peso posible
- Deberá ser resistente a altas temperaturas	
- Deberá tener excelentes propiedades mecánicas	
<b>SUPER ESTRUCTURA</b>	Deberá estar fabricada con planchas de aluminio anodizadas o de acero galvanizado cortadas y perfiles del mismo material. El revestimiento será con chapa de aluminio laminado en frío, unidas mediante adhesivo y sellado de las uniones. La superestructura deberá ser montada sobre un bastidor auxiliar fijado al chasis mediante un sistema que permita absorber las torsiones y demás movimientos propios del vehículo en marcha y con carga.
	El centro de gravedad del conjunto carrozado debe ser el más bajo posible, especialmente la corona de rotación que tendrá que ser la más baja posible. No se permitirá el uso de madera para piezas soportantes de la carrocería.
	Se deberá adjuntar ficha técnica del material a utilizarse.
	Dentro de los armarios se deberán colocar sistemas de bandejas y cajones de aluminio ajustables en altura.
	El interior de los armarios deberá ser de fácil acceso para el material y estos deben muy fácilmente afirmarse.
	El diseño de la carrocería y de la soportería deberá estar fabricado de manera que en ningún punto pueden existir acumulaciones de agua.
Se deberá contar con bandejas fijas y móviles para la correcta disposición del material de dotación	
Deben contener puntos de drenaje en las partes inferiores y con rejillas de ventilación para evitar la acumulación de agua y condensación. Los puntos de drenaje deben estar hechos de tal manera que al agua de la carretera no pueda entrar en los armarios.	
<b>ARMARIOS Y COMPARTIMIENTOS</b>	Deberá contar armarios en sus laterales con un acceso desde

<b>DEL MATERIAL</b>	la plataforma suficiente para ubicar la dotación mínima y demás elementos
	Deberá contar con escalera de acceso a las parte altas del mismo.
	Deberá disponer además de espacios (armarios, cofres, etc.) adecuados para albergar mínimo dos equipos ERA.
	La instalación eléctrica de iluminación de los armarios deberá instalarse de manera independiente, a fin de que una avería en el alumbrado de un armario no afecte al normal funcionamiento de los restantes.
	Deberán tener iluminación automática y luz piloto en cabina que indique el mal cierre de cualquier persiana. Todos los espacios huecos con peligro de corrosión deberán recibir la correspondiente protección. Todas las aristas que puedan representar un riesgo de corte o golpes irán protegidos para evitar riesgos.
	Deberá contar con mínimo dos armarios por lado, los mismos deberán tener de cerraduras. El armario cercano a la cabina tendrá configuración alta y debe estar equipado de 3 aperturas con persiana incluida.
	Todas las chapas deberán ser de aluminio y debidamente selladas .
	El sistema de cierre de los armarios impedirá la apertura accidental de las persianas durante la macha, adicional el cierre debe ser a prueba de agua y polvo.
	Los armarios deberan disponer de bandejas, cajones y soporteria para la sujeción de cada equipamiento y estarán construidos en aluminio.
	La colocación y distribución del material y/o equipamiento será en conjunto con el personal técnico del BCBS
Deberá contar con bandeja tipo LIBROS para colocar herramientas de mano y utensilios de trabajo	
<b>PLATAFORMA</b>	La plataforma, estará construida con armazón formado por perfiles de aluminio anodizado, revestida con chapa de aluminio laminado en frío, transitable antideslizante.
	Deberá contar de accesos mediante peldaños, mínimo 3, con localización en un lateral y dos traseros, y mediante estribos integrados en la estructura en la zona posterior. Estará construida de forma que la base del cuerpo de escala (torreta) pueda girar 360º sin fin, sin encontrar obstáculos en

	<p>cualquier ángulo de elevación al sobresalir de la plataforma en cualquier posición.</p> <p>Deberá contar de Iluminación de actuación, iluminación de la plataforma o podio, iluminación de los peldaños de acceso a esta e iluminación lateral de prioritarios secundarios de emergencia. Todos estos sistemas serán mediante luces tipo LED.</p>
<b>ENSAYOS Y MUESTRAS</b>	<p>El oferente deberá presentar la ficha técnica del material en la que se detalle sus propiedades.</p> <p>Una vez adjudicado el contrato se deberá presentar una muestra física del material a utilizarse en la carrocería.</p>
<b>PINTURA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cabina: La pintura de la cabina deberá ser original y aplicada por el fabricante del chasis, garantizando de esa forma sus propiedades anticorrosión.</li> <li>• Carrozado: Pintura al poliuretano con pintura de protección antigavilla em las partes inferiores.</li> <li>• Cuerpo de escalera: tratamiento anticorrosión por metalizacion y pintura al poliuretano.</li> <li>• Canasta: Pintura de poliéster en polvo, de clase A2 (no inflamable), cumpliendo con la norma EN 13501-1 + A1 o su equivalente</li> </ul> <p>La adherencia de la pintura a la estructura deberá ser de un ratio de adhesión 0, siendo esta la mejor categoría según la ISO 2409:2020 clase GT0.</p> <p>El oferente deberá presentar una ficha técnica que sustente el cumplimiento de la calificación y la normativa de la pintura.</p> <p>El proveedor deberá presentar ficha técnica del fabricante de la pintura en el que se indique su clasificación y el granulado.</p>
<b>CUERPO DE ESCALERA</b>	<p>El cuerpo de la escalera deberá contar con las siguientes características:</p> <p>Plataforma de giro.</p> <p>La escalera deberá ser fabricada en total cumplimiento con la normativa <b>EN14043 :2014 o la EN 1777 o sus equivalentes</b></p> <p>Equipo de estabilización y apoyo</p> <p>Mecanismo de funcionamiento.</p> <p>Autoescalera automática</p> <p>Cesta de salvamento</p> <p>Dispositivos de seguridad.</p> <p>Mínimo 5 tramos</p>

<b>ESCALERA ARTICULADA</b>	La escalera deberá tener las siguientes prestaciones:
	movimientos en ambos sentidos, todos ellos simultáneos.
	Maxima altura de trabajo: 42 metros
	Campo trabajo vertical entre -15° / +75°
	Angulo de articulación de 0 a 75°
	Mínima Longitud de la parte móvil del tramo y cesta: 4,8 m.
	Rango de trabajo con cesta de mínimo -5 m a + 42 m respecto al suelo en posición horizontal.
	Torreta con giro hidráulico de 360°
	Corrección mínima inclinación lateral: +/- 9°.
	Capacidad de rotación de la escalera de 180 grados en un espacio maximo de 4m de ancho
	Corrección mínima inclinación por pendiente longitudinal: +/- 15°.
	Deberá contar con Central de control y seguridad antivuelco de tipo repetitivo, con doble instalación (incluyendo captadores, redes de transmisión, microprocesadores, etc.)
<b>ESCALERA TELESCOPICA</b>	<p>En su posición recogida, el conjunto escalera-cesta deberá quedar inmovilizado sobre el vehículo, de manera que permita la normal circulación, sin requerir ningún desmontado manual de ninguna de sus partes ni ninguna operación manual adicional.</p> <p>Debera estar construida con perfil sde acero de primera calidad, altamente resistentes a la flexion, torsión y resistencia al viento.</p> <p>Los cables de extensión/recogida de todos los tramos permitirán ubicar la escalera en cualquier angulo de elevación.</p> <p>La escalera tendrá un sistema de coincidencia de peldaños. Los peldaños de la escalera deberán ser antideslizante y en el extremo de la escalera se dispondrá de argollas para amarre de vientos.</p> <p>Las escalera deberá contar en el extremo luces para la correcta iluminación del área de trabajo, las cuales se podrán orientar desde el puesto de mando.</p>
<b>CONTROLES Y PUESTO DE MANDO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Los movimientos de la escalera deberán efectuarse desde el puesto del operador y desde la cesta.</li> <li>- Para la comunicación entre el extremo de la escalera/cesta y el puesto de mando principal, se incorporará un dispositivo de intercomunicación tipo receptor-transmisor que se compondrá de interfono y altavoz en puesto de operador e interfono y altavoz en puesto de cesta.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La comunicación entre el puesto de mando y la cesta se realiza mediante interfono y altavoz, tipo transmisor- receptor y dispuestos en ambas localizaciones.</li> <li>- El puesto de mando comprenderá al menos los siguientes movimientos y medios de control, se detalla: mando para elevar y descender, mando para estirar y recoger, mando para girar, pulsador parada del motor, pulsador de las luces orientables para alumbrar punta de escalera y accionamiento mecánico para la orientación de los mismos, indicador del campo de utilización, interruptor para luz de trabajo, control de altavoz principal y del altavoz en la cesta, micrófono sistema intercomunicación en cesta.</li> <li>- Dispondrá de una pantalla de tecnología LCD, con tapa protectora, retroiluminado y en color, que informará en tiempo real los siguientes datos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Indicador campo admisible máximo de maniobra (gráfico y valores numéricos).</li> <li>• Indicador de extensión, proyección y longitud reales con escalera desplegada.</li> <li>• Indicador gráfica de ángulo y extensión (arco graduado) incluido ángulo de la parte articulada</li> <li>• Indicador de sobrecarga</li> <li>• Indicador zona influencia tramos sobre apoyos.</li> <li>• Indicador campo de utilización.</li> <li>• Testigo “circuito hidráulico en servicio”.</li> <li>• Testigo “coincidencia peldaños”.</li> <li>• Testigo “Puente de evacuación”.</li> <li>• Testigo “Motor en funcionamiento”.</li> <li>• Indicador luminoso “tensión de las baterías”.</li> <li>• Indicador de carga en cada estabilizador</li> </ul> </li> </ul>
<p><b>MECANISMO DE FUNCIONAMIENTO</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-</li> <li>- El mecanismo de funcionamiento deberá incluir al menos lo siguiente: torreta giratoria, bastidor y soporte de elevación, instalación hidráulica de accionamiento y el puesto de control, corona giratoria con giro horizontal de 360 grados.</li> <li>- Los tramos de la escalera deberán disponer de sistema de nivelación automático compensando</li> </ul>

	<p>desniveles de mínimo 9 grados por 360 grados de rotación</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La bomba de aceite, de tipo de caudal variable, deberá ser accionada por el motor del vehículo, mediante toma de fuerza.</li> <li>- La presión del circuito podrá conectarse/desconectarse mediante un pedal de pie tanto en el puesto de mando como en la cesta. Todos los movimientos de la escalera podrán efectuarse por separado o simultáneamente.</li> <li>- En caso de fallo del sistema de mando electrónico, deberá podrá efectuarse en modo funcionamiento de emergencia, todas las operaciones deberán ejecutarse directamente desde el puesto principal.</li> </ul>
<p><b>EQUIPO DE ESTABILIZACION Y DE APOYO</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-debera contar con un mecanismo con el fin de proporcionar a la escalera máxima estabilidad.</li> <li>-Deberá disponer de mínimo cuatro apoyos, solidarios al chasis, y capaces de soportar ampliamente los esfuerzos producidos por el trabajo de la escalera, deberán ser de accionamiento hidráulico con extensión y elevación continuas y de tipo progresivo.</li> <li>- El puesto de control deberá ser independiente con 1 pantalla central de estabilización tipo Touch Screen, y pulsadores, joystick y un botón de parada de emergencia, situado en ambos laterales de la parte trasera.</li> <li>- El sistema deberá monitorear continuamente la masa residual y la fuerza de cada soporte y deberá mostrará los rangos admisibles permitiendo al operador verificar posibles daños incluso antes de activar cualquier movimiento de la escalera.</li> <li>- deberá contar con un sistema de recogida automática y con un control del vehículo que impida que la escalera se pueda desplegar hasta que el vehículo ha sido apoyado y estabilizado, Igualmente impedirá la recogida del sistema mientras la escalera permanece desplegada.</li> </ul>

<p style="text-align: center;">CESTA DE SALVAMENTO</p>	<p>-Capacidad mínima de 4 personas o 430 kg, deberá ser retráctil y de fácil desmontaje.</p> <p>-deberá contar con pulsador para bascular de forma simultánea a la posición transporte o de trabajo</p> <p>-el acceso deberá ser a través de puertas plegables y abatibles, adicional deberá existir un acceso a la cesta desde la escalera</p> <p>- la cesta contara al menos con un alojamiento de seguridad para el soporte de camilla, monitor y equipo de iluminación.</p> <p>-la cesta deberá contar con puntos para el auto aseguramiento de los bomberos, estos puntos deberán estar identificados.</p> <p>- debera contar con sistema automático de recogida de escalera-cesta a posición de circulación.</p> <p>-la cesta en la parte frontal deberá contar con al menos un foco de iluminación</p> <p>- La cesta deberá contar con un equipo de mando que permita dirigir y controlar la escalera desde la misma. El equipo o control de mando deberá deslizarse sobre un carril para facilitar las maniobras y deberá estar integrado con las palancas de mando, monitor de información color LCD. Deberá contar como mínimo los controles indicados a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mando para “Elevar-Descender”.</li> <li>• Mando para “Estirar-Recoger”.</li> <li>• Mando para “Girar”.</li> <li>• Pedal de pie (sistema hombre muerto).</li> <li>• Pulsador encendido/apagado motor.</li> <li>• Pulsador alineación escalones.</li> <li>• Pulsador indicación de cantidad de hombres en cesta</li> <li>• Sistema intercomunicación con puesto principal (micrófono y altavoz).</li> <li>• Iluminación tramos escala, con control de giro.</li> </ul>
<p style="text-align: center;">SISTEMA DE SEGURIDAD, EMERGENCIA Y DIAGNOSTICO</p>	<p>-Deberá contar con un sistema de diagnóstico, el cual permita efectuar un diagnóstico, evaluar el problema e identificar el elemento defectuoso.</p> <p>- La escalera deberá estar controlada por al menos dos ordenadores de última generación para este tipo de auto escaleras con sistemas repetidos que impidan sobrepasar los límites del campo de trabajo y evitar situaciones de riesgo para mantener en todo momento la escalera en posiciones</p>

	<p>seguras. Adicionalmente, estará dotada con sistemas de emergencia que permiten su operación y recogida incluso ante el fallo de los sistemas electrónicos de control o sistemas hidráulicos de movimiento.</p> <p>-deberá contar con bloqueo de la escalera en posición de marcha. - la escalera no podrá operarse hasta que los apoyos estén debidamente estabilizados. De igual manera, los apoyos no pueden recogerse hasta que la escala no está en posición de marcha.</p> <p>-deberá contar con protección de cabina para evitar golpear elementos fijos del propio vehículo, especialmente la cabina.</p> <p>-Sistema de parada automática de fin de carrera.</p> <p>- deberá contar con dispositivo antivuelco.</p> <p>- deberá contar con detector de obstáculos en la cesta tanto acústicos como gráficos en la pantalla de control, deberá contar mínimo de cinco detectores óptico de obstáculos y sistema automático para ralentizar la velocidad y detener la cesta antes del obstáculo.</p> <p>- deberá contar con dispositivo de Hombre muerto en la cesta como en el puesto de control.</p> <p>- En caso de fallo del sistema eléctrico, deberá contar con válvulas manuales situadas en el puesto de mando de conducción que permitirán al operador realizar los movimientos de recogida.</p> <p>- En caso de fallo del sistema hidráulico principal (por ejemplo, por avería del motor del vehículo) la escalera deberá disponer de una bomba hidráulica eléctrica, alimentada por las baterías del vehículo permanentemente.</p> <p>-En caso de fallo total del sistema, se podrá realizar la recogida bombeando aceite hidráulico mediante una bomba de accionamiento eléctrico.</p> <p>- la escalera deberá contar con dispositivo de detección de campo eléctrico destinado a identificar áreas con riesgo de contacto con líneas eléctricas de alto voltaje, el dispositivo deberá estar instalado en la cabina del vehículo, en el cuerpo de la escalera y cesta</p>
<b>BOMBA DE AGUA</b>	
<b>MARCA (FABRICANTE)</b>	Por especificar
<b>MODELO</b>	Por especificar
<b>PROCEDENCIA</b>	Por especificar
<b>MONTAJE</b>	Los soportes de montajes deberán ser resistentes y estar anclados a los largueros del falso bastidor. Los soportes de montaje deberán estar instalados de tal forma que la bomba se encuentre alineada, asegurando la velocidad angular y

	garantizando el rendimiento óptimo con vibraciones mínimas.
<b>PRESTACIONES NOMINALES</b>	Caudal mínimo nominal de 750 GPM a 145 PSI. Junto con la oferta se deberá entregar la ficha técnica de la bomba donde se incluyan las curvas de funcionamiento.
<b>MATERIAL</b>	La bomba deberá ser elaborada con material resistente a la corrosión.
<b>COMPORTAMIENTO</b>	Las revoluciones de la bomba deberán ser proporcionales a las del motor.
<b>CEBADO DE LA BOMBA</b>	El cebado de la bomba deberá ser automático
<b>CUMPLIMIENTO DE NORMATIVAS</b>	Se deberá presentar un documento que la bomba está en conformidad con todo lo especificado en <b>la Norma NFPA 1901 o su equivalente</b> -Deberá contar con una entrada de alimentación de agua de 4" NH con válvula y tapa, dos salidas de descarga de agua mínimo de 2 ½ NH "válvula y tapa. -Deberá contar con puesto de control de bomba.
<b>CIRCUITO HIDRAULICO</b>	
<b>MATERIAL</b>	El circuito hidráulico deberá estar construido con material inoxidable y protegido contra la corrosión
<b>CESTA DE SALVAMENTO</b>	Deberá contar con monitor automático que consiste en : cuerpo de monitor motorizado y cabeza de distribución automática eléctricamente ajustable. El monitor deberá ser controlado a distancia desde la cesta y desde el puesto de control. El monitor debe estar conectada a una tubería fija montada en el tramo de la escalera. Caudal nominal mínimo de monitor de 700 GPM
<b>TANQUE DE AGUA</b>	
<b>CAPACIDAD</b>	Mínimo 500 galones de agua.
<b>MATERIAL</b>	El tanque de agua deberá estar construido con materiales resistentes a la corrosión. El material ofertado deberá contar con las siguientes características: - Ofrecer una elevada resistencia al impacto - Deberá ser durable - No deberá ser corrosivo - Deberá tener el menor peso posible - Deberá ser resistente a altas temperaturas - Deberá tener excelentes propiedades mecánicas. El oferente deberá presentar la ficha técnica del material del tanque de agua.
<b>INDICADORES</b>	El tanque de agua deberá disponer de por lo menos un dispositivo eléctrico en cuadro de mandos con lectura de la capacidad restante de agua

<b>SISTEMA ELÉCTRICO</b>	
<b>BATERÍAS</b>	Debe disponer de dos baterías reforzadas de mínimo 12V y 170 AMP adaptadas al vehículo equipado y de fácil acceso para el mantenimiento.
<b>CAJA DE FUSIBLES</b>	Todos los equipos eléctricos deberán estar protegidos por fusibles agrupados, identificados, calibrados y controlados por interruptores luminosos, identificados por pictogramas normalizados o por placas grabadas, que agrupen todos los mandos (avisadores luminosos y audibles, proyectores delanteros y traseros, estribos y puertas abiertas, etc.). La caja de fusibles deberá ser de fácil acceso.
<b>AISLAMIENTO</b>	Las instalaciones eléctricas deben estar debidamente aisladas.
<b>IDENTIFICACIÓN</b>	Cada cable de la instalación eléctrica deberá estar identificado y se deberá entregar junto con el vehículo un esquema de las conexiones (diagrama eléctrico).
<b>SISTEMA DE ARRANQUE RÁPIDO</b>	El vehículo deberá contar con un sistema de arranque rápido que garantice una rápida salida, evitando pérdidas de tiempo y posibles daños del vehículo.
	El sistema de arranque rápido deberá permitir aprovechar los momentos de inactividad del vehículo (estacionado en el cuartel) para reponer la carga de las baterías sin necesidad de desmontarlas.
	El sistema debe permitir realizar las siguientes funciones, mediante una conexión a las instalaciones del cuartel, mientras se encuentra estacionado. Una red externa de 220 V con clavija de seguridad provista de puesta a tierra macho con tapa, deberá suministrar la clavija hembra para la conexión a la red externa de 220 V con cable de mínimo 10 metros de largo
	- Reponer la carga de las baterías sin necesidad de desmontarla de su alojamiento por medio de un sistema auxiliar.
	- Dar servicio a tomas de eléctricas situadas en cabina.
	Mantener cargado el equipamiento eléctrico (equipo de rescate vehicular, linternas, etc.)
	- Al estar conectado no se deberá permitir el arranque del motor.
	- Se deberá contar con un testigo de conexión a red externa en cabina.
El sistema de arranque rápido deberá incluir:	
- Cargador de baterías mínimo de 5A	
- Toma de desconexión manual.	
<b>ANTI ARRANQUE</b>	Se deberá incluir un sistema que impida el arranque del

	motor al estar conectado a la red.
<b>SISTEMA DE ILUMINACIÓN</b>	
<b>LUCES DE EMERGENCIA</b>	El vehículo deberá contar con las siguientes luces de emergencia:
	-mínimo 2 mini balizas de luces LED de color rojo situado en la parte superior, 1 de cada lado sin que estén tapadas por la escalera una vez doblada.
	-Mínimo 2 destellantes estroboscópicos LED color rojo colocados en la parte frontal de la carrocería.
	-Mínimo 2 destellantes estroboscópicos LED color rojo colocados en la parte posterior de la carrocería.
	-Mínimo 6 destellantes estroboscópicos LED laterales (3 por lateral).
	-Una barra de señalización direccional trasera, mínimo 6 LED accionada por controlador en cabina. - Mínimo 2 focos de 24v en el externo superior del primer tramo de la escalera
	Se deberán adjuntar las fichas técnicas de las luces de emergencia ofertadas.
<b>ILUMINACIÓN PERIMETRAL – LUCES DE ESCENA/ TRABAJO</b>	Se deberá contar con un sistema de iluminación perimetral integrado en la carrocería mediante barras de luces LED protegidas contra impactos.
<b>iluminación DE COMPARTIMENTOS</b>	Todos los compartimentos deberán contar con iluminación automática de tipo LED con encendido automático al momento de la apertura de la persiana
<b>LUCES DEBAJO DE LA CABINA</b>	Debe tener una luz montada debajo de cada puerta que ilumine el área por debajo para proporcionar una entrada y salida segura de los ocupantes de la cabina. Toda la luz se deberá activar automáticamente cuando se abre cualquier puerta de la cabina.
<b>HERRAMIENTAS DEL VEHICULO</b>	
<b>1</b>	Caja de herramientas chasis
<b>1</b>	Gata, llave de ruedas
<b>2</b>	Cuñas para el calzo de ruedas
<b>1</b>	Manómetro de control
<b>4</b>	Apoyos de madera
<b>1</b>	Caja de herramientas básicas de la escalera
<b>1</b>	Manguera de inflado de llantas
<b>ADICIONALES</b>	
<b>ROTULACIÓN</b>	Serán definidas durante la ejecución del contrato,
<b>ETIQUETAS</b>	Todas las etiquetas, rotulaciones, manuales o cualquier otro identificativo del vehículo deben ser en español.
<b>ROTULACIÓN DE SEGURIDAD</b>	Todos los elementos móviles que sobresalen del vehículo (bandeja, puertas, plataforma, etc.) deben llevar bandas reflectantes de alta visibilidad en su contorno.

	Se rotulará la trasera del vehículo con marcado reflectante "tipo chevron" en colores rojo y amarillo, en barras diagonales mínimo 45º.
EQUIPAMIENTO ADICIONAL	
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
20	Mangueras de mínimo 15 m de largo, compuestas de doble chaqueta de fibras de poliéster, 1.75" de diámetro interno, acoples de aluminio con rosca NH de 1.5"
10	Mangueras de mínimo 15 m de largo, compuestas de doble chaqueta de fibras de poliéster, 2.5" de diámetro interno, acoples de aluminio con rosca NH de 2.5"
4	Pitón de caudal regulable (30, 60, 95, 125 GPM), con rosca NH de 1.5", debe cumplir con NFPA 1964
2	Pitón de caudal regulable (95, 125, 150, 200, 250 GPM), con rosca NH de 2.5", debe cumplir con NFPA 1964
4	Tubos rígidos de aspiración (absorbentes) de mínimo 2 m de largo, 4" de diámetro, acoples de aluminio con rosca NH de 4" (diámetro estandarizado en los absorbentes del BCBS).
6	Tubos rígidos de aspiración (absorbentes) de mínimo 2 m de largo, 2.5" de diámetro, acoples de aluminio con rosca NH de 2.5" (diámetro estandarizado en los absorbentes del BCBS).
1	Canastilla para absorbente de 4"
2	Canastilla para absorbente de 2.5"
4	Halligan (mínimo 90 cm)
4	Hachas de bombero (mínimo 90 cm)
2	Kit de rescate para high rise compuesto de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- 1 arnés integral</li> <li>- 2 líneas de rescate (mínimo 30 m)</li> <li>- 1 absorbedor de impacto</li> <li>- 1 descendedor</li> <li>- 1 cordino (7mm) de mínimo 6 metros</li> <li>- 2 cinta tubular de anclaje (mínimo 60 cm)</li> <li>- 2 cinta tubular de anclaje (mínimo 120 cm)</li> <li>- 1 protector de cuerdas (mínimo 90 cm)</li> <li>- 1 bolsa para cuerdas (mínimo 50 l)</li> </ul>
1	Arnés integral para rescate
1	<b>Herramienta de extricación</b> <b>Cortador a Batería – Rescate Vehicular</b> Apertura mínimo 202 mm Clasificación EN CC202K-25.6 o su equivalente Clase de corte EN (EN 13204) 1K-2K-3K-4K-5K o su equivalente Clase de corte NFPA 1936 A9-B9-C9-D9-E9-F5 o su equivalente Peso máximo 25.6 kg
1	<b>Herramienta de extricación</b> <b>Separador a Batería – Rescate Vehicular</b>

	<p>Distancia de separación mínimo 735 mm  Fuerza de separación, mínimo 50kN, máximo 600 kN  Fuerza de compresión máximo 144 kN  Distancia de tracción máximo 700 mm  Fuerza de tracción máximo 60 kN  Clasificación EN AS55/735-21.6, o su equivalente  Peso máximo 25 kg</p>
2	<p><b>Herramienta de extricación</b>  <b>Cilindros Telescópicos (RAM) a Batería – Rescate Vehicular</b>  Fuerza de compresión 1ª etapa, mínimo 108 kN  Fuerza de compresión 2ª etapa, mínimo 60 kN  Longitud inicial, máximo 713 mm  Longitud final, mínimo 1365 mm  Peso máximo 22.7 kg  Se deben incluir dos soportes para RAM</p>
	<p><b>Cada una de las herramientas de extricación solicitadas deberán incluir baterías que cumplan los siguientes requisitos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Batería de alta capacidad mínimo de 8 A</li> <li>- Voltaje máximo 28 VDC</li> <li>- Peso inferior a 1,8 kg</li> <li>- Debe incluir un indicador de estado de carga de batería visible desde el exterior</li> <li>- Cada herramienta deberá incluir una batería extra (2 en total)</li> <li>- Cada herramienta debe incluir un cargador de baterías instalado en el vehículo con indicador del estado de carga</li> </ul>
1	Camilla de rescate
2	Escalera de extensión de dos cuerpos en aluminio mínimo 6 m (extendida) que cumpla con NFPA 1931
1	Escalera de ganchos (escalera de techo) de aluminio mínimo 3,5m que cumpla con NFPA 1931
1	Eductor de espuma 1 1/2" NH
1	Eductor de espuma 2 1/2" NH
2	Bifurcadora 1 x 2 1/2" (entrada) - 2 x 1 1/2" (salidas) con acoples NH, cada salida debe tener una válvula de paso
1	Siamesa 2 x 2 1/2" (entrada) - 1 x 4" (salida) con acoples NH
1	Mototrozadora con disco de mínimo 300mm. Deberá ser modelo comercializado en el mercado ecuatoriano.
1	Motosierra, espada mínimo 40 cm de largo. Deberá ser modelo comercializado en el mercado ecuatoriano.
2	Cizalla (mínimo 76 cm)
4	Llaves para ajuste de acoples de manguera
1	Llave regulable para apertura de hidrante
2	Arpón (mínimo 2.5 m)
2	Linternas de pecho led + cargador 120v-60hz
1	Ventilador de Presión Positiva /Extractor, a batería, caudal

	mínimo 17000 SCFM, con ducto de extracción de gases de mínimo 5 metros de largo
<b>1</b>	Monitor portátil – 2 x 2 ½” (entrada) – 1 x 4” (salida)
<b>1</b>	Extintor de agua (mínimo 9 lt)

<b>ADICIONALES</b>	
<b>NORMAS DE FABRICACIÓN</b>	<p>El vehículo deberá ser construido cumpliendo la norma</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>EN1846 1-2-3</b> “Vehículos contra incendios y de servicios auxiliares”, o su equivalente <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>EN14043:2014</b> o <b>EN1777</b> o su equivalente</li> </ul> </li> <li>- <b>NFPA 1901</b> “Norma para camiones de Bomberos” o su equivalente.</li> </ul> <p>El oferente deberá presentar una carta confirmando que los vehículos se fabricarán bajo la norma EN 1846 1-2-3 o la norma NFPA 1901, la norma EN14043:2014 o la norma EN1777 o su equivalente</p> <p>Asimismo, se deberán presentar al menos dos certificaciones de laboratorios externos confirmando que el fabricante ha fabricado vehículos bajo alguna de las dos normas anteriores.</p>
<b>CAPACITACIÓN</b>	Deberá realizarse una capacitación para el manejo adecuado del vehículo. Esta capacitación deberá ser realizada por una persona autorizada por el fabricante de los vehículos el cual se desplazará tras la entrega del vehículo a las instalaciones del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Samborondón. Esta capacitación tendrá una duración de dos días (dos jornadas por día) con un total de entre 12 a 18 horas o de acuerdo a la necesidad institucional, y será impartida a conductores, personal operativo y mecánicos de la institución.
<b>ROTULACIÓN CON DISEÑO INSTITUCIONAL</b>	Serán definidas durante la ejecución del contrato.
<b>ETIQUETAS</b>	Todas las etiquetas, rotulaciones, manuales o cualquier otro identificativo del vehículo deben ser en español.
<b>ROTULACIÓN DE SEGURIDAD</b>	Se rotulará la parte trasera del vehículo con marcado reflectante “tipo chevron” en colores rojo y amarillo, en barras diagonales a mínimo 45º.

<b>OTRAS CONDICIONES</b>	
<b>Garantía Técnica</b>	Motor mínimo 5 años
	Transmisión mínimo 5 años
	Chasis mínimo 5 años
	Garantía Sistema Hidráulico escalera mínimo 5 años
	Garantía Estructura escalera mínimo 5 años
	Garantía bomba de agua mínimo 5 años
	Carrocería mínimo 10 años
	Pintura mínimo 5 años
Equipamiento a ser suministrado con el vehículo : <b>mínimo 1 año</b>	

	<p>Luces de emergencia, sirena, sistema de comunicación, sistema eléctrico y electrónico de las tomas eléctricas y accesorios instalados por el carroceros : <b>mínimo 5 años</b></p> <p>La Garantía Técnica deberá cubrir la reposición oportuna y gratuita de los bienes objeto de la contratación ante defectos de fabricación.</p> <p><b>NOTA:</b> El oferente adjudicado al momento de la firma del contrato presentará la garantía técnica original por la totalidad de los bienes ofertados, conforme las condiciones y plazos antes descritos</p>
<b>Garantía de Provisión de Repuestos</b>	El oferente en su propuesta deberá entregar la garantía de provisión de repuestos, accesorios, partes y piezas de los bienes objeto de la contratación por al menos 10 años.
<b>Talleres de Servicio Autorizado</b>	<p>El oferente deberá presentar certificado mediante el cual indique el nombre del representante o distribuidor autorizado en Ecuador de la marca de las herramientas y/o equipos incluidos en su propuesta, para brindar soporte técnico, atender las garantías de estos equipos y realizar las tareas de mantenimiento.</p> <p>Disposición de talleres de servicio técnico autorizado del oferente en la ciudad de Guayaquil para los mantenimientos preventivos y correctivos de los camiones y equipamiento descritos en la garantía técnica. El oferente deberá incluir en la oferta el plan de mantenimiento preventivo de los camiones y equipamiento descritos en la garantía técnica suministrada a ejecutarse durante el plazo de vigencia.</p>
<b>Manual de Operación</b>	El oferente adjudicado deberá entregar los manuales técnicos que prevean el uso, operación y mantenimiento de los vehículos de, así como del equipo técnico, los que deben encontrarse en idioma español y cuya entrega se efectuará conjuntamente con los bienes suministrados.
<b>Certificaciones de Calidad</b>	El oferente deberá presentar los documentos que acrediten el cumplimiento de las normas requeridas, emitidos por una entidad Certificadora /laboratorio.
<b>CAPACITACIÓN</b>	Deberá realizarse una capacitación para el manejo adecuado del vehículo. Esta capacitación deberá ser realizada por una persona autorizada por el fabricante de los vehículos la cual se desplazará tras la entrega del vehículo a las instalaciones del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Samborondón. Esta capacitación tendrá una duración de dos días (dos jornadas por día) con un total de entre 12 a 18 horas o de acuerdo a la necesidad institucional, y será impartida a conductores, personal operativo y mecánicos de la institución.

**SECCIÓN IV**  
**ANEXO 2**  
**METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN CUMPLE/NO CUMPLE**

**a) METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN CUMPLE/NO CUMPLE**

De acuerdo a la naturaleza de la presente contratación se han definidos los siguientes parámetros que son de cumplimiento obligatorio; el incumplimiento de cualquiera de ellos será causal de rechazo de la oferta:

PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN
<b>FORMULARIO DE LA OFERTA Y REQUISITOS MINIMOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Formulario de la Oferta: Se evaluará considerando la presentación de los formularios del pliego, de acuerdo al siguiente detalle:</li> <li>✓ Formulario único de la oferta.</li> <li>✓ Formulario de lista de precios</li> <li>✓ Requisitos Mínimos: Como parte habilitante de la oferta, el oferente deberá adjuntar los siguientes requisitos mínimos:</li> <li>✓ Adjuntar en la oferta una descripción técnica completa de los vehículos y equipos ofertados, fichas técnicas, catálogos, diagramas y planos que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.</li> <li>✓ El proveedor deberá presentar ficha técnica del fabricante de la pintura en el que se indique su clasificación y el granulado.</li> <li>✓ Se deberá presentar una ficha técnica de las persianas a utilizarse.</li> <li>✓ Adjuntar en su oferta modelo de garantía técnica por la totalidad de los bienes ofertados, conforme el tiempo solicitado en las especificaciones técnicas.</li> <li>✓ Presentar declaración que avale que los vehículos serán fabricados bajo norma EN 1846 o NFPA 1901 o su equivalente</li> <li>✓ Presentar declaración que avale que los vehículos serán fabricados bajo norma EN 14043:2014 o EN 1777 o su equivalente</li> <li>✓ Presentar al menos un certificado de un laboratorio independiente que certifiquen que el proveedor ha fabricado vehículos conforme a las normas requeridas en las especificaciones técnicas.</li> <li>✓ Presentar un ensayo que respalde los requisitos de resistencias térmicas y mecánicas solicitadas para el material de la carrocería.</li> <li>✓ El ensayo realizado por un laboratorio externo al fabricante deberá respaldar que la resistencia a la tracción y a la flexión debe tener una variación máxima menor al 5%. El ensayo en laboratorio deberá verificar que el material no genera llama (No propagador al fuego) y demostrar una resistencia a la temperatura hasta 300°C, este requisito será presentado solo para vehículos construidos con carrocerías fabricadas en material compuesto.</li> <li>✓ Adjuntar carta de compromiso suscrita por el oferente a través de la cual indique la disposición de talleres de servicio técnico autorizado en la ciudad de Guayaquil para el mantenimiento preventivo y correctivo de los camiones y equipamiento descrito en la garantía técnica, así como la provisión de repuestos, accesorios, partes y piezas por 10 años.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Previo a la suscripción del contrato, el oferente adjudicado deberá presentar el acuerdo o convenio suscrito con el o los talleres autorizados respecto de los camiones y equipamiento descrito en la garantía técnica suministrada, debidamente notariado, a fin de garantizar el soporte técnico y mantenimiento durante el plazo de vigencia de la misma.</li> <li>✓ El oferente deberá incluir en su oferta el plan de mantenimiento preventivo recomendado para los camiones y equipamiento descritos en la garantía técnica suministrada, los mismos que deberán ejecutarse durante el plazo de vigencia.</li> <li>✓ El contratista mediante certificado deberá señalar a una persona natural o jurídica dentro del territorio nacional que atenderá todos los requerimientos del B.C.B.G. respecto a la ejecución de la garantía técnica durante el tiempo de vigencia de la misma.</li> <li>✓ Adjuntar copia simple de la siguiente documentación legal del oferente:</li> <li>✓ Estatuto de la Sociedad o Registro de la empresa o similares y de corresponder, sus modificaciones y constancia de inscripción en el registro correspondiente. (Personas Jurídicas).</li> <li>✓ Documento que acredite la representación de la persona que suscriba la oferta en nombre del oferente (Nombramiento del Representante Legal de la Empresa o consorcio o poder otorgado a su apoderado voluntario).</li> <li>✓ Documento de identificación tributaria del oferente.</li> </ul>
<p style="text-align: center;"><b>CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b></p>	<p>Se verificará que cada oferente en la oferta presentada, dé cumplimiento expreso y puntual a las especificaciones técnicas de los bienes objeto de la contratación.</p>
<p style="text-align: center;"><b>EXPERIENCIA GENERAL</b></p>	<p><b>Experiencia General:</b> El oferente deberá acreditar experiencia general en los últimos 15 años, al haber ejecutado hasta dos proyectos en la <b>provisión de vehículos para la atención a emergencias o extinción de incendios</b> que sumados entre ellos alcance un valor igual o superior al 50 % del presupuesto referencial, esto es <b>USD \$ 1,333.943.67</b></p> <p>Los documentos para acreditar la experiencia específica son: copias de contratos o copia de facturas o copia de acta de entrega recepción definitiva.</p>
<p style="text-align: center;"><b>EXPERIENCIA ESPECIFICA</b></p>	<p><b>Experiencia Específica:</b> El oferente deberá acreditar experiencia específica en los últimos 5 años, al haber ejecutado hasta dos proyectos en la <b>provisión de vehículos para bomberos tipo escalera similares al objeto de la contratación</b> que sumados entre ellos alcance un valor igual o superior al 50 % del presupuesto referencial, esto es <b>USD \$ 1,333.943.67</b></p> <p>Los documentos para acreditar la experiencia específica son: copias de contratos o copia de facturas o copia de acta de entrega recepción definitiva.</p>

Se analizará la oferta técnica mediante la aplicación de metodología “cumple o no cumple” (o “check list”) y verificación de todas las especificaciones técnicas y requerimientos técnicos

Solo las ofertas que cumplan íntegramente los parámetros de evaluación determinados en la metodología de evaluación cumplen/no cumple, serán objeto de evaluación por puntaje.

A continuación, se describe la metodología establecida por el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Samborondón:

PARÁMETRO	VALORACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN
<b>EXPERIENCIA GENERAL</b>	<b>20 PUNTOS</b>	<p>No se otorgará puntaje al <b>monto mínimo de la experiencia general (MMEG)</b>, requerida en la metodología cumple/no cumple, por ser de cumplimiento obligatorio.</p> <p>Se otorgará un total de <b>20 puntos</b> a la o las ofertas que presenten como <b>excedente del monto mínimo de la experiencia general (EMMEG)</b> el monto más alto y a las demás ofertas de forma proporcional. El excedente del monto mínimo de la experiencia general, será calculada de la siguiente manera:</p> $EMMEG = MEG - MMEG$ <p>(Monto de Experiencia General presentadas por el oferente - USD \$ 1'333,943.67)</p> <p>El puntaje se lo calculará en base a la siguiente formula: Puntaje = (EMMEG/Mayor excedente presentado de experiencia general) *20</p> <p>El valor total de la experiencia general que se puntuará será hasta USD \$ USD \$ 1'333,943.67 que corresponde al valor del presupuesto referencial del presente proceso de contratación multiplicado por un factor de 1.25.</p> <p><b>Nota:</b> En caso que las experiencias adicionales presentadas sean mayores o iguales al presupuesto referencial multiplicado por un factor de 1.25, se le otorgará el puntaje máximo en este parámetro (no se aplicará la fórmula).</p> <p>En caso de existir un solo oferente habilitado se otorgará la totalidad del puntaje.</p>
<b>EXPERIENCIA ESPECIFICA</b>	<b>30 puntos</b>	<p>No se otorgará puntaje al <b>monto mínimo de la experiencia específica (MMEE)</b>, requerida en la metodología cumple/no cumple, por ser de cumplimiento obligatorio.</p> <p>Se otorgará un total de <b>30 puntos</b> a la o las ofertas que presenten como <b>excedente del monto mínimo de la experiencia específica (EMMEA)</b>, el monto más alto y a las demás ofertas de forma proporcional.</p> <p>El excedente del monto mínimo de la experiencia específica, será calculada de la siguiente manera:</p> $EMMEE = MEE - MMEE$ <p>(Monto de Experiencia Específica presentadas por el oferente - USD \$ 1'333,943.67)</p> <p>El puntaje se lo calculará en base a la siguiente formula: Puntaje = (EMMEE/Mayor excedente presentado de experiencia específica)*30</p> <p>El valor total de la experiencia específica que se puntuará será hasta USD \$ 1'333,943.67 que corresponde al valor del presupuesto referencial del presente proceso de contratación multiplicado por un</p>

		<p>factor de 1.25.</p> <p><b>Nota:</b> En caso que las experiencias adicionales presentadas sean mayores o iguales al presupuesto referencial multiplicado por un factor de 1.25, se le otorgará el puntaje máximo en este parámetro (no se aplicará la fórmula).</p> <p>En caso de existir un solo oferente habilitado se otorgará la totalidad del puntaje.</p>
<b>OFERTA ECONÓMICA</b>	<b>50 puntos</b>	<p>La oferta económica se evaluará aplicando un criterio simple de proporcionalidad inversa; esto es, el mayor puntaje se otorgará a la oferta económica de menor precio, y a las demás de forma inversamente proporcional.</p> $\text{Oferta Económica de Cada oferente} = \frac{\text{Precio menor ofertado} \times \text{Calificación Máxima}}{\text{Precio del Oferente}}$

**Cumplimiento de patrimonio:** De conformidad a lo señalado en el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su "Art. 93.- Reglas de participación.- Las entidades contratantes deberán exigir y verificar el cumplimiento obligatorio de las siguientes reglas de participación de oferentes en todos los tipos de procedimientos establecidos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, a excepción de los procedimientos de Régimen Especial establecidos en los numerales 2 y 6 del artículo 38 de la referida Ley, los de catálogo electrónico, ínfima cuantía y declaratoria de situación de emergencia.

1. *Tiempo de existencia legal de personas jurídicas: para procedimientos de contratación cuyo presupuesto referencial sea igual o inferior a USD\$ 500.000,00 (Quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100), no habrá tiempo de existencia legal mínima requerida. Para los procedimientos de contratación que sobrepasen el monto del presupuesto referencial antes mencionado el tiempo de existencia legal será mínimo de tres (3) años; y,*
2. *Patrimonio de personas jurídicas: en el caso de personas jurídicas, la entidad contratante verificará que el patrimonio sea igual o superior a la relación con el presupuesto referencial del procedimiento de contratación, de conformidad con el contenido de la siguiente tabla y en función del tipo de contratación que vaya a realizarse:*

*El patrimonio se podrá verificar a través de la declaración del impuesto a la renta del último ejercicio fiscal realizado ante el Servicio de Rentas Internas, o por el documento equivalente en el país de origen para aquellas ofertas extranjeras.*

*En aquellos casos, en que, por su naturaleza, el contrato sea de tracto sucesivo y que el plazo de ejecución del mismo sea superior a un (1) año, el patrimonio que la entidad contratante exija a los oferentes participantes, será el monto equivalente en la tabla, correspondiente al valor del presupuesto referencial dividido para el número de años y meses en que se hubiere de ejecutar el contrato".*

<b>BIENES Y/O SERVICIOS</b>			
<b>Fracción básica</b>	<b>Exceso hasta</b>	<b>Patrimonio exigido sobre la fracción básica</b>	<b>Patrimonio exigido sobre el excedente de la fracción básica</b>
0	500.000,00 incluido	-	5% sobre el exceso de 250.000 incluido
500.000,01	1'000.000,00 incluido	15.000,00	10% sobre el exceso de la fracción básica
1'000.000,01	5'000.000,00 incluido	75.000,00	12,5% sobre el exceso de la fracción básica
5'000.000,01	10'000.000,00 incluido	625.000,00	15% sobre el exceso de la fracción básica
10'000.000,01	En adelante	1.500.000,00	17,5% sobre el exceso de la fracción básica

## **SECCIÓN V SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**

### **5.1 MARCO NORMATIVO APLICABLE**

De conformidad con el artículo 5 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, estos procedimientos se someterán a las normas legales del país en que se contraten o a prácticas comerciales o modelos de negocio de aplicación internacional, procurando realizar procesos internacionales de selección competitivos.

### **5.2 FIRMA DEL CONTRATO**

Si el contrato es firmado en el exterior, este se someterá a las normas legales del país en que se encuentren o prácticas comerciales o modelos de negocio de aplicación internacional, deberá estar apostillado y contener la traducción del contenido al idioma español.

Si el contrato es firmado dentro del territorio ecuatoriano, el mismo será suscrito con un representante del contratista del exterior, el cual deberá estar domiciliado en el Ecuador.

Para proceder a la suscripción del contrato, el representante en el Ecuador deberá contar con una autorización por escrito del contratista adjudicado, documento que deberá estar debidamente apostillado o protocolizado ante un notario público; y, de igual manera el contrato deberá ser notariado o apostillado (de acuerdo al monto establecido para tal efecto), los costos que se generen en la protocolización de los documentos correrán por cuenta del contratista.

A la firma del contrato el oferente adjudicado deberá presentar la oferta técnica y económica original. Así mismo deberá presentar la siguiente documentación debidamente apostillado:

Estatuto de la Sociedad o Registro de la empresa o similares y de corresponder, sus modificaciones y constancia de inscripción en el registro correspondiente. (Personas Jurídicas)

Documento que acredite la representación de la persona que suscriba la oferta en nombre del oferente (Nombramiento del Representante Legal de la Empresa o consorcio o poder otorgado a su apoderado voluntario).

Documento de identificación tributaria del oferente.

Documento de identificación del Representante Legal de la Empresa. (Personas Jurídicas)

Documento de identificación. (Persona Natural).

Carácter de toda la Información y documentación presentada: Toda la información y documentación presentada en la oferta revestirá el carácter de declaración juramentada, y el proponente deberá permitir a la entidad contratante su verificación en cualquier momento. En caso de detectarse falsedad o adulteración en la información presentada o declaración de incumplido con fecha posterior a la presentación de la oferta, la contratante podrá desestimar la oferta.

Presentación en Copia Simple: La documentación institucional puede ser presentada en copia simple; en tal caso la copia deberá ser legible. Los documentos emitidos por autoridades extranjeras deberán presentarse legalizados por autoridad consular o, con su respectiva apostilla o el trámite de autenticación pertinente.

Cuando por causas imputables al adjudicatario no se suscriba el contrato dentro del término correspondiente. De existir ofertas habilitadas, la entidad, de convenir a sus intereses, adjudicará el contrato al oferente que hubiera presentado la siguiente oferta de mejor costo.

### **5.3 GARANTÍAS**

Posterior a la suscripción del contrato derivado del presente procedimiento, se deberán presentar las siguientes:

**5.3.1 Garantía del fiel cumplimiento.** - se rendirá por un valor igual al cinco (5%) del monto total del mismo. Dicha garantía deberá ser emitida por un Banco o Aseguradora domiciliada dentro del territorio ecuatoriano a favor del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Samborondón.

**5.3.2 Garantía de buen uso del anticipo.** - se rendirá por un valor igual al determinado y previsto en el presente pliego, que respalde el 100% del monto a recibir por este concepto. Dicha garantía deberá ser emitida por un Banco o Aseguradora domiciliada dentro del territorio ecuatoriano a favor del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Samborondón.

**5.3.3 Garantías técnicas.** - de los bienes materia del contrato que deberán ser entregadas por el contratista a la firma del contrato.

**5.3.4 Renuncia al anticipo.** - Previo a la suscripción del contrato, el adjudicatario por decisión propia podrá renunciar a recibir el monto del anticipo, decisión que deberá ser presentada por escrito a la entidad contratante.

**5.3.5 Declaración del Beneficiario final.** - Se entenderá por beneficiario final a la persona natural que efectiva y finalmente a través de una cadena de propiedad o cualquier otro medio de control, posea o controle a una sociedad; y/o la persona natural en cuyo nombre se realiza una transacción. También es beneficiario final toda persona natural que ejerce un control efectivo final sobre una persona jurídica u otra estructura jurídica. Las declaraciones referentes a los beneficiarios finales se realizarán a efectos de que los respectivos órganos de control puedan detectar con certeza, de acuerdo con sus atribuciones, el beneficiario final o real.

La identificación de los beneficiarios finales deberá requerirse en los procedimientos de contratación pública como un requisito habilitante; la misma, será solicitada en los modelos de pliegos obligatorios emitidos por el Servicio Nacional de Contratación Pública, de tal forma que tanto entidades contratantes como proveedores del Estado se sujeten a su cumplimiento en cada procedimiento de contratación pública; la omisión en su presentación constituirá causal para el rechazo de la oferta.

En caso de detectarse inconsistencia entre lo declarado y el beneficiario final comprobado efectivamente como parte de las acciones de control gubernamental, se procederá conforme lo previsto en la letra c) del artículo 106 y artículo 107 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, sin perjuicio de las sanciones que les compete aplicar a otras entidades o autoridades.

**SECCIÓN VI**  
**FORMULARIO ÚNICO DE OFERTA Y LISTA DE PRECIOS**

6.1 El oferente presentará el formulario único de oferta el cual deberá ser debidamente completado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.

El precio cotizado en el formulario único de oferta deberá ser el precio total de la oferta y en dólares de los Estados Unidos de América.

6.2 El oferente presentará el formulario de lista de precios de los bienes y servicios conexos, según corresponda a su origen y utilizando el formulario suministrado.

Cada bien ofertado deberá enumerarse y cotizarse por separado en el formulario de lista de precios.

Los precios cotizados para cada uno de los bienes deberán corresponder al 100% de los ítems listados en la Sección III Anexo 1.

## FORMULARIO ÚNICO DE OFERTA

(ciudad), (fecha)

**Señor Coronel**

**Jaime Cucalón de Icaza**

**Primer Jefe**

**Benemérito Cuerpo de Bomberos de Samborondón**

**Presente. -**

De mis consideraciones:

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Samborondón para la **ADQUISICIÓN DE UNA AUTOESCALERA AUTOMÁTICA COMPACTA ARTICULADA DE 42 METROS EN ALTURA PARA EL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE SAMBORONDÓN**, luego de examinar el pliego del presente procedimiento de adquisición en el extranjero, al presentar esta oferta por (sus propios derechos, si es persona natural) / (representante legal o apoderado de ..... .. si es persona jurídica), (procurador común de..., si se trata de asociación o consorcio) declaro que:

1. La única persona o personas interesadas en esta oferta está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de tergiversar el presente procedimiento.
2. La oferta la hago en forma independiente y sin conexión abierta u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento y, en todo aspecto, es honrada y de buena fe. Por consiguiente, aseguro no haber vulnerado y que no vulnerará ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa; así como declara que no establecerá, concertará o coordinará directa o indirectamente, en forma explícita o en forma oculta posturas, abstenciones o resultados con otro u otros oferentes, se consideren o no partes relacionadas en los términos de la normativa aplicable; así mismo, me obligo a abstenerse de acciones, omisiones, acuerdos o prácticas concertadas; y, en general, de toda conducta cuyo objeto o efecto sea impedir, restringir, falsear o distorsionar la competencia, ya sea en la presentación de ofertas y posturas o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación.
3. Al presentar esta oferta, he considerado todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes.
4. Bajo juramento declaro expresamente que no he ofrecido u ofreceré ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la Ley del Ecuador para servidores públicos; entretenimiento, viajes personales u obsequios, a ningún funcionario o trabajador del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Samborondón que hubiera tenido o tenga que ver con el presente procedimiento.
5. En caso de resultar ser el oferente ganador, manifiesto que suscribiré el contrato comprometiéndome a ejecutar las especificaciones técnicas que ha formulado la Entidad Contratante, los mismos que declaro conocerlos y acorde a mi oferta presentada; y en tal virtud, no podré aducir error, falencia o cualquier inconformidad, como causal para solicitar ampliación del plazo, contratación de nuevos servicios o contratos complementarios.
6. En caso de resultar ser el oferente ganador, declaro que suscribiré el contrato, respetando los siguientes acuerdos:
  - a. Los bienes y servicios solicitados se proveerán de acuerdo a las especificaciones técnicas previstas en la Sección III Anexo 1, completados con la información de mi oferta.
  - b. Se presentarán las garantías de fiel cumplimiento del contrato, garantía del buen uso del anticipo, garantías técnicas.

Las garantías y pólizas presentadas son incondicionales, irrevocables y de cobro inmediato.

7. La oferta técnica económica que presento es la siguiente:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS POR EL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE SAMBORONDÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS
Instrucciones:  Completar acorde a la Sección III Anexo 1	Instrucciones:  Completar acorde a lo que ofrezca el oferente  En los campos que se señale 'POR ESPECIFICAR' el oferente deberá indicar la información que se solicita

La oferta económica propuesta asciende a USD \$ \_\_\_\_\_ dólares de los Estados Unidos de América, precio CIF GUAYAQUIL - ECUADOR (INCLUYE FLETE Y SEGURO) con entrega en el Puerto de Guayaquil.

8. Conozco y acepto que el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Samborondón se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales, sin que dicha decisión cause ningún tipo de reparación o indemnización a mi favor.
9. Para la ejecución de las garantías técnicas me comprometo a presentar un representante local.
10. Autorizo al Benemérito Cuerpo de Bomberos de Samborondón para que en el caso que lo requiera me notifique todo acto de simple administración, acto administrativo y comunicación que se requiera al siguiente correo electrónico:

**DATOS GENERALES DEL OFERENTE.**

Nombre del oferente:	
País de origen:	
Dirección domiciliaria:	
Código Postal:	
Teléfono:	
Correo electrónico 1 (obligatorio):	
Correo electrónico 2 (opcional):	

En consecuencia, me responsabilizo por la revisión oportuna e integral de(l) (los) correo(s) señalados durante la tramitación del proceso de contratación; y, por tanto, no podré alegar desconocimiento respecto de cualquier notificación que se realice por dichos medios.

Atentamente,

---

(Firma del oferente, su representante legal, apoderado (según el caso)  
(Lugar y fecha)

**TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS**

(ciudad), (fecha)

A continuación, detallo los precios de los bienes ofertados, así como los servicios conexos que corresponden al 100% de los ítems listados en la Sección III Anexo 1:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL CIF (OFERTA ECONÓMICA)
1				
2				
3				
4				
Subtotal				USD\$
Flete				USD\$
Seguro				USD\$
Total, Oferta Económica				USD\$

PRECIO TOTAL INTERCOTERM CIF OFERTADO: (INDICAR EN NÚMEROS Y LETRAS)

Atentamente,

---

(Firma del oferente, su representante legal, apoderado (según el caso))

### DECLARACIÓN DE BENEFICIARIO FINAL

De conformidad a lo previsto en el artículo 57 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Se entenderá por beneficiario final a la persona natural que efectiva y finalmente a través de una Cadena de propiedad o cualquier otro medio de control, posea o controle a una sociedad; y/o la persona natural en cuyo nombre se realiza una transacción. También es beneficiario final toda persona natural que ejerce un control efectivo final sobre una persona jurídica nacional o extranjera u otra estructura jurídica.

La identificación del beneficiario final de los proveedores del Estado es necesaria para que las entidades de control puedan detectar con certeza y facilidad cualquier conducta contraria al ordenamiento jurídico ecuatoriano; y, a la integridad que deben tener los proveedores del Estado.

1. Por consiguiente, declaro que la(s) siguiente(s) persona(s) natural(es), sea que consten o no como socios o accionistas, en cualquier nivel de la estructura accionaria de la persona jurídica, son los beneficiarios finales y/o ejercen el control efectivo final de los movimientos financieros del oferente:

Nombre	Cédula/pasaporte	Nacionalidad	No (s). de cuenta (s)	Institución Financiera

Atentamente,

---

Firma del oferente, su representante Legal, apoderado (según el caso)  
(Lugar y fecha)

**Recordatorio:** Junto con estos formularios el oferente deberá presentar todos los requisitos mínimos exigidos y los documentos solicitados (Sección IV Anexo 2). La experiencia a ser calificada y requisitos mínimos podrá ser desarrollada en el formato que considere el oferente, siempre y cuando haga constar claramente lo solicitado por el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Samborondón.